



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 373/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que el consejero regional Sr. Francisco Lincheo Torrejón, RUT N°13.412.713-9, se encuentra debidamente autorizado por el Consejo Regional de Tarapacá para cumplir un cometido institucional internacional en la ciudad de Rosario, República Argentina, en el marco de la agenda del Comité Organizador Local de los Juegos ODESUR 2027.

La referida participación fue aprobada por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 25 de agosto de 2026, según consta en el Certificado N°345/2026 de esta Secretaría Ejecutiva, autorizándose la participación de los consejeros regionales Sres. Francisco Lincheo Torrejón, Néstor Jofre Núñez y Carlos Mauricio Schmidt Silva, y de la consejera regional Sra. Giovanna Trincado Avilés, en la agenda institucional programada en Rosario entre los días 22 y 26 de septiembre de 2026.

Para el cumplimiento del referido cometido, el itinerario del consejero regional Sr. Francisco Lincheo Torrejón contempla su salida desde Iquique el 20 de septiembre de 2026, vía aérea, y su regreso a la ciudad de Iquique el 28 de septiembre de 2026, período que comprende los desplazamientos y conexiones necesarios para concurrir y participar en la actividad institucional autorizada.

Se deja constancia que el presente cometido se encuentra comprendido dentro de las actuaciones institucionales que los consejeros regionales pueden desarrollar en representación del Gobierno Regional o del Consejo Regional, de conformidad con la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Asimismo, para los efectos laborales que correspondan, se hace presente lo dispuesto en su artículo 39 bis, relativo a los permisos para el desempeño de cometidos en representación del Gobierno Regional y a su acreditación mediante certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado ante su empleador y para los demás fines que estime pertinentes.

Conforme. - Iquique, 9 de septiembre de 2026.-




WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by



Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES
VEGA
2026.09.09 12:38:18 -0300